

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 076

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (13:11) trece horas con once minutos del día (12) doce del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, inicia el desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria.--

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.---

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA (dispensa)-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ (dispensa)-----
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES---
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 077

DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

En este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal.--

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (13:14) trece horas con catorce minutos del día (12) doce del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----

2. Instalación de la sesión.-----

3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----

4. Dictamen de la Comisión Educación, con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 2,747.66 m2, ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).-----

5. Asuntos generales.-----

6. Clausura de la sesión.-----

Por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 078

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 2,747.66 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MARTHA RITA PRINCE AGUILERA, Y SU DONACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI).-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En este acto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, a fin de agilizar la sesión, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la aprobación de este punto Orden del día, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Asimismo, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Director Jurídico, Lic. Carlos Enrique Hernández Villarreal, amplió la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 079

integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra al **SEGUNDO REGIDOR, C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Educación recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la **solicitud para la actualización del acuerdo relativo a la donación de un predio ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, para impulsar la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión mencionada, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59 fracciones II y III y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracciones IV, VI y VII, 35, 39, 40, 42, 43, 45 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio de la solicitud de referencia, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----**D I C T A M E N**-----

I. Antecedentes.-----

1. El 24 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Sesión Ordinaria, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 2,747.66 m², ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de mobiliario urbano de servicios públicos propios del citado instituto, el cual se describe a continuación:-----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN 1

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORTE	56.83 ML	CON FRACCION 2
ESTE	46.00 ML	CON CALLE PROFESORA OFELIA LOPEZ PADRON
SUR	64.80 ML	CON CALLE PROFESOR PEDRO ASTUDILLO MIER
OESTE	45.00 ML	CON CALLE PROFESORA ROSALIA SANCHEZ CARDENAS
SUPERFICIE = 2,747.66 M ²		

2. El 5 de junio de 2026, se recibió el oficio No. 63/311/2025, emitido por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano de Seguro Social, el Lic. Sergio Guadalupe Cantú Rivera, a través del cual solicitó al Presidente Municipal, Lic.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 080

José Alberto Granados Fávila, la actualización del acuerdo de desincorporación y donación del predio descrito en el párrafo que antecede, con el objeto de otorgar plena certeza y validez jurídica a los compromisos institucionales bilaterales.-----

3. El 8 de junio de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0663/2026, remitió a esta Comisión de Educación la solicitud, para análisis y emisión del dictamen que nos ocupa.-----

II. Competencia.-----

Este Ayuntamiento es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción IV y 51 fracción III, primer párrafo, inciso b), numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, con personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.-----

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer, entre otros, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.-----

2. En relación con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 49 y 51, dispone entre las facultades de los Ayuntamientos las de intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal y les otorga entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal.-----

Para tales efectos, las donaciones que apruebe el Ayuntamiento, en relación con terrenos considerados como área de equipamiento, deberán ser exclusivamente para la prestación de servicios de interés público, conforme a lo señalado en el artículo 156, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. Por lo que se requerirá el acuerdo

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 081

de las dos terceras partes de sus miembros para la celebración de donaciones, cuando el Ayuntamiento participe como donante.-----

3. En este contexto, el 26 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas, Dr. Ricardo Gerardo Guerrero Morales, a través del oficio JOG/2025/0207-06, solicitó al Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, a instancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el apoyo para la identificación y propuesta de terrenos dentro del Municipio que pudieran ser destinados a la creación de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI).-----

4. Derivado de lo anterior, el 13 de enero de 2026, a través del oficio No. SECDU/DIPC/DEOT-008/2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, emitió dictamen de subdivisión y plano de la manzana 4, clave catastral 22-08-01-724-001, que corresponde a una área de equipamiento del fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, de este Municipio, con superficie de 5,822.25 m2, la cual se describe a continuación:-----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON ESCRITURA

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	46.46 ML	CON PARCELA AGRICOLA
SURESTE	105.90 ML	CON CALLE PROFESORA OFELIA LOPEZ PADRON
SUROESTE	64.80 ML	CON CALLE PROFESOR PEDRO ASTUDILLO MIER
NOROESTE	105.19 ML	CON CALLE PROFESORA ROSALIA SANCHEZ CARDENAS
SUPERFICIE = 5,822.25 M².		

5. Área de equipamiento que fue adquirida por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, del Estado de Tamaulipas, mediante contrato de donación pura de 26 de marzo de 2014, ratificado ante la fe del Lic. Juan José Luna Franco, Notario Público número 176, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 98281.-----

6. De acuerdo con el dictamen expedido mediante el oficio No. SECDU/DIPC/DEOT-008/2026, ya citado, el predio descrito en el Considerando 4, con superficie de 5,822.25 m2, se subdivide en tres fracciones, conforme al plano elaborado por la propia Secretaría de Desarrollo Urbano, siendo una de ellas el predio con superficie de 2,747.66 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN 1

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORTE	56.83 ML	CON FRACCION 2
ESTE	46.00 ML	CON CALLE PROFESORA OFELIA LOPEZ PADRON
SUR	64.80 ML	CON CALLE PROFESOR PEDRO ASTUDILLO MIER
OESTE	45.00 ML	CON CALLE PROFESORA ROSALIA SANCHEZ CARDENAS
SUPERFICIE = 2,747.66 M².		

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 082

7. Subdivisión que obra en la escritura pública 12,771, volumen 245, ante la fe del Lic. José Fracisco Buerón Gracia, Notario Público número 211, en ejercicio en esta ciudad e inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 178234.-----
8. El 26 de enero de 2026, a través del oficio No. SECDU/DIPC/DEOT-021/2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, emitió dictamen de factibilidad de donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un predio etiquetado como área de equipamiento, manzana 4, fracción 1, con una superficie de 2,747.66 m2, ubicado en calle Profesor Pedro Astudillo Mier, entre calle Profesora Ofelia López Padrón y calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, número 56, en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, el cual se describe de la siguiente manera:-----

CUADRO DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE		
ÁREA EQUIPAMIENTO MANZANA 4 FRACCIÓN 1		
RUMBO	ML	COLINDANCIA
AL NORTE	56.83	CON FRACCIÓN 2
AL ESTE	46.00	CON CALLE PROFESORA OFELIA LÓPEZ PADRÓN
AL SUR	64.80	CON CALLE PROFESOR PEDRO ASTUDILLO MIER
AL OESTE	45.00	CON CALLE PROFESORA ROSALÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS
SUPERFICIE TOTAL: 2,747.66 M²		

9. Por consiguiente, el 5 de febrero de 2026, el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Dr. José Luis Aranza Aguilar, mediante el oficio No. /299001020100/10.068/2026, comunicó al Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, que el IMSS impulsa la creación de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) como parte de la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados, con el objeto de garantizar atención infantil de calidad y fortalecer la participación laboral de mujeres, en beneficio de las familias mexicanas, para lo cual se requiere contar con un terreno que reúna las condiciones de ubicación, accesibilidad y viabilidad necesarias para la construcción y operación del centro, garantizando así una atención segura y oportuna para la población beneficiaria.-----
10. En este aspecto, uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social es favorecer el desarrollo integral infantil y apoyar a las mujeres a llevar las labores de cuidado que tradicionalmente se les ha encomendado, para que puedan desarrollar sus proyectos de vida, al pasar de un modelo de guardería a uno donde el centro de la atención es la educación y el cuidado de las infancias con un enfoque pedagógico, arquitectónico, de seguridad, fomento a la salud, alimentación saludable y acompañamiento de las niñas, niños, mamás y papás.-----
11. Por su parte, la Ley del Seguro Social establece en sus artículos 4 y 5 que el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la propia ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos, cuya organización y administración

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 083

están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

12. Así, el artículo 251 de la Ley del Seguro Social dispone entre las facultades del organismo las de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines y adquirir bienes muebles e inmuebles, para los fines que le son propios.---

13. Tomando como base las consideraciones antes mencionadas, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Sesión Ordinaria, de 24 de marzo de 2026, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal del predio con superficie de 2,747.66 m2, ya descrito, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de mobiliario urbano de servicios públicos propios del citado instituto, con la condicionante establecida en los artículos 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, en los siguientes términos:-----

«Artículo Primero. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, con una superficie de 2,747.66 m2, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será destinado para la construcción de mobiliario urbano de servicios públicos propios del citado instituto, con base en el dictamen de factibilidad emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano. ...

Artículo Segundo. Si el donatario no utiliza el bien para la construcción de mobiliario urbano de servicios públicos propios del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del terreno, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo mediante la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.»

14. En seguimiento, la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del IMSS, mediante el oficio No. 63/311/2025, solicitó la actualización de los artículos primero y segundo del acuerdo de desincorporación y donación, a fin de que se especifique el objeto de esta, que es la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en la colonia Martha Rita Prince Aguilera, de este Municipio, y que se establezca que las acciones que realice el referido organismo público para el desarrollo de la construcción del citado centro de educación y sus informes serán suficientes para dar por cumplida la condición señalada en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.-----

IV. Resolutivo. -----
Esta Comisión de Educación ratifica su opinión favorable para la desincorporación del patrimonio municipal del predio con superficie de 2,747.66 m2, ubicado en calle Profesor Pedro Astudillo Mier, entre calle Profesora Ofelia López Padrón y calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, número 56, en el fraccionamiento Martha Rita

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 084

Prince Aguilera, de esta ciudad y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).-----

Si bien este proyecto representa un beneficio para las familias matamorenses y la creación de infraestructura social que permitirá a las mujeres trabajadoras incorporarse en mejores condiciones al mercado laboral, así como el compromiso de otorgar espacios seguros y de calidad para el desarrollo integral de niñas y niños, la normativa que rige a este Ayuntamiento no contempla una facultad expresa para dar por cumplida la condicionante establecida en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, con informes de las acciones que se realicen para la construcción del mismo. En atención, además, al principio de legalidad.-----

Sin embargo, cabe destacar que tanto el último párrafo del artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el numeral 1 del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, faculta a este Ayuntamiento para solicitar al Congreso del Estado, en su caso, la ampliación del plazo de dos años para la construcción del citado centro de educación infantil.-----

Por tanto, consideramos procedente adicionar únicamente que las acciones que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social para el desarrollo de la construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, de esta ciudad, se informarán a este Ayuntamiento, como autoridad facultada para solicitar al Congreso del Estado la ampliación del plazo o, **en el caso más improbable**, la revocación de la donación. -----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 2,747.66 m2, ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).-----

Artículo Primero. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, con una superficie de 2,747.66 m2, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), con base en el dictamen de factibilidad emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano. Inmueble que se describe a continuación:-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 085

CUADRO DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE ÁREA EQUIPAMIENTO MANZANA 4 FRACCIÓN 1		
RUMBO	ML	COLINDANCIA
AL NORTE	56.83	CON FRACCIÓN 2
AL ESTE	46.00	CON CALLE PROFESORA OFELIA LÓPEZ PADRÓN
AL SUR	64.80	CON CALLE PROFESOR PEDRO ASTUDILLO MIER
AL OESTE	45.00	CON CALLE PROFESORA ROSALÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS
SUPERFICIE TOTAL: 2,747.66 M ²		

Artículo Segundo. Las acciones que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social para el desarrollo de la construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en el predio con superficie de 2,747.66 m², ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, de esta ciudad, se informarán al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de dar por cumplida la condición señalada en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.-----

Artículo Tercero. Si el Instituto Mexicano del Seguro Social no utiliza el bien para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) dentro del plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Artículo Cuarto. Remítase el presente acuerdo mediante la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.-----

-----Transitorios-----

Artículo Único. Se abroga el Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 2,747.66 m², ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de mobiliario urbano de servicios públicos propios del citado instituto, aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 24 de marzo de 2026.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE EDUCACIÓN-----

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ SEGUNDO REGIDOR PRESIDENTE.-
Firma.- A FAVOR.-----

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO OCTAVO REGIDOR VOCAL 1.-
Rúbrica.- A FAVOR.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 086

C. LUCÍA BIASI SERRANO DÉCIMA OCTAVA REGIDORA VOCAL 2.- Firma.- A FAVOR.-----

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA DÉCIMO NOVENO REGIDOR VOCAL 3.- Firma.- A FAVOR.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 2,747.66 m2, ubicado en el fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, y su donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI)**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

5. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que en junta de trabajo previa a esta sesión, se amplió la información relativa al oficio número SET/SPL/2999/2026, de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, por lo que únicamente da lectura al resumen de este, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:-----

Al margen superior izquierdo, imagotipo con el texto: «TAMAULIPAS», que incluye las palabras «Gobierno del Estado», seguido del logotipo de la Secretaría de Educación. Al margen izquierdo: «Junio 10, 2026. Asunto: Petición de donación de terreno, para creación de Bachillerato Nacional Margarita Maza. Oficio núm. SET/SPL/2999/2026. Contenido: «**Lic. José Alberto Granados Fávila**. Presidente Municipal de Matamoros. Presente. **At'n. Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquía Ramírez**. Secretario del Ayuntamiento de Matamoros. Con el propósito de ampliar la cobertura educativa y así favorecer a la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento del nivel de Educación Media Superior, solicito de su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que se realice la donación del predio ubicado en Calle Nuevo Milenio, Manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, Matamoros, Tamaulipas,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 087

con las medidas siguientes: 37.00 m. sobre la calle Karim y 40.00 m. sobre la calle Atlas, terreno que cumple con las dimensiones y características necesarias para la creación del Bachillerato Nacional Margarita Maza, lo que beneficiaría la atención de jóvenes de la zona. Conociendo su gran compromiso con la ciudadanía y en particular con la educación de la juventud matamorenses, esperamos vernos favorecidos con la petición realizada. Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo. Atentamente. **Mtra. Sylvia Isabel Martínez Guerra**. Subsecretaria de Educación de Tamaulipas.- Firma y sello del escudo oficial del estado que incluye en la parte inferior el siguiente texto: «Tamaulipas. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Planeación» y al final del oficio: «c.c.p.- Dr. Miguel Ángel Valdez García. Secretario de Educación. c.c.p.- Dr. Igor Crespo Solís. Subsecretario de Educación Media Superior. SET. c.c.p.- C.P. Verónica Marroquín Silguero. Directora de Planeación. SET. c.c.p.- Arq. Dionicio Ruíz García. Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto. SET. c.c.p. Archivo. M'SIMG/CP'VMS/A'DRG.» Por último, al margen inferior izquierdo, contiene la siguiente información: «Torre Gubernamental "José López Portillo", Piso 1 Blvd. Praxedis Balboa s/n C.P. 87090 Col. Miguel Hidalgo Cd. Victoria Tamaulipas, México. Tel: (834) 31 8 90 02 Ext. 56013 subsecretaria.planeación@set.edu.mx».-----

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, una vez integrado el expediente, sea turnado a las comisiones competentes, a fin de que procedan a su análisis y emisión el dictamen correspondiente, para su posterior discusión y, en su caso, aprobación por el pleno del Ayuntamiento de la donación del predio mencionado.-----

En otro orden de ideas, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, la **SÉPTIMA REGIDORA, C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR**, solicitó intervención en este punto del Orden del día, por lo que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, le concede la palabra y manifiesta: Con su venia presidente, síndicos y regidores. Más que nada quisiera extender una felicitación, pues es digno de reconocer el esfuerzo que llevó (construir) nuestro auditorio de la concha acústica del Parque Olímpico (Cultura y Conocimiento). Es un auditorio que ya necesitábamos entre la sociedad y la recuperación de espacios públicos como este es fundamental para fortalecer el tejido social y promover una cultura de paz. La cultura siempre tiene el poder de unir, inspirar y transformar comunidades y, por ello, invertir en este tipo de infraestructura es también invertir en la prevención de la violencia, en la reconstrucción del tejido social y en un futuro con mayores oportunidades para todas y todos. Quiero (comentarles)

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 088

también que como presidenta de la Comisión de Cultura he estado muy en contacto con los artistas locales y están muy contentos y agradecidos de que este espacio esté abierto de nuevo —mejor que antes incluso— y estamos listos también para usarlo en el Festival de Otoño y en todos los festivales culturales que vengan, porque quiero (destacar) que somos la ciudad en Tamaulipas que tiene más festivales culturales y más movimiento artístico en todo el estado. Bien lo dijo ayer la senadora Olga (Patricia) Sosa (Ruiz) que somos una (ciudad) de arte y de cultura en Tamaulipas y con esto que usted (Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila) acaba de hacer, estamos fortaleciendo aún más esto y (en consecuencia) el tejido social de nuestro Matamoros. Muchísimas gracias, de corazón. Seguimos trabajando de la mano con usted.-----

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, agradece a la regidora Alba Viridiana Villasana Aguilar su participación y agrega: Gracias a todo el (Ayuntamiento) por este voto de confianza para poder realizar estas grandes obras en beneficio (de) los matamorenses.-----

Concluida su intervención, el Presidente Municipal pregunta al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, por la siguiente participación, por lo que este último informa que la **DÉCIMA PRIMERA REGIDORA, C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES**, también registró intervención en este punto del Orden del día y una vez que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, le concede la palabra, manifiesta: Con su permiso, presidente. (Uniéndome) a la felicitación de la compañera regidora (Alba Viridiana Villasana Aguilar), quiero (elogiar) a cada uno de los trabajadores servidores públicos del Municipio, que sabemos que desde hace más de un mes han estado trabajando arduamente para que se (inauguren) el día de hoy las instalaciones de la feria, que son dignas, seguras, limpias. (Reconocerle), presidente, por este gran proyecto de desarrollo económico y empleo temporal que viene a Matamoros, (además) promueve el turismo y (una) cartelera de esta magnitud no recuerdo hace cuántos años no teníamos algo así en Matamoros, sinceramente. (Reitero mi felicitación, primeramente) a todos los que han estado detrás y han puesto su granito de arena para que el día de hoy se inaugure esta feria; (felicitarlo) a (usted, Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila) por esa visión y compromiso; e invitar a todos los matamorenses, por favor que nadie se pierda esta gran fiesta, esta convivencia en armonía que es para todas las familias de Matamoros. Gracias.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, agradece a la regidora Karina Jazmín Ensignia Morales su participación y

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 089

toda vez que no se registraron más intervenciones en este punto del Orden del día, procede a clausurar la sesión, por haberse agotado los asuntos a tratar.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las (13:28) trece horas con veintiocho minutos del día (12) doce del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SÍNDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

QUINTA REGIDORA

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ
ZAMUDIO

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 090

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. YANIN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMO REGIDOR

C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ

Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de 12 de junio de 2026
Página 15 de 15